

## **CEGERS '94**

# **EL RIESGO HUMANO Y LA GERENCIA DE RIESGOS**

---

**MADRID, 7 Y 8 DE MARZO DE 1994**

---

**EL ENTORNO DE LA GESTION  
DE LOS RIESGOS HUMANOS:  
CRISIS DE LA SOCIEDAD DE BIENESTAR  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Por: D. Domingo Solsona Elejalde**  
**Director Adjunto de LA UNION Y EL FENIX**

**«EL ENTORNO DE LA GESTION DE LOS RIESGOS HUMANOS»**

**CRISIS DE LA SOCIEDAD DE BIENESTAR Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- **INTRODUCCION**
- **LA SOCIEDAD DE BIENESTAR**
- **LA CRISIS**
- **APORTACION DEL SEGURO EN LA RECUPERACION**
- **LA CAPACIDADES DIRECTIVAS EN LA ACTIVIDAD ASEGURADORA**
- **LA CRISIS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
  - **Pensiones de jubilación**
  - **Situación en España**
  - **Situación en Europa**
  - **Envejecimiento de la población**
  - **Sistema de reparto**
  - **Sistema de capitalización**

**EL ENTORNO DE LA GESTION DE LOS RIESGOS HUMANOS**  
**CRISIS DE LA SOCIEDAD DE BIENESTAR Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**INTRODUCCION:**

Queridos amigos:

Presento este tema, de gran actualidad en estos momentos, en una vía de opinión y en un intento de alcanzar una vía de verdad con la colaboración de todos, después de haber pasado por un necesario proceso de reflexión individual y colectiva del que cabe esperar acertadas conclusiones.

Si en estas consideraciones sobre la sociedad de bienestar en el entorno de la gerencia de riesgos humanos, se cree advertir algún sesgo, por desviación o carga de profundidad, deben interpretarlo como comentario o propuesta hecha con intención de proteger el bienestar de la sociedad mediante el control de sus riesgos. Si no hubiera espacio lógico

para esta interpretación, acudo al talante indulgente del auditorio, en el recuerdo de que «a todos nos han cantao alguna noche de juerga coplas que nos han matao».

#### LA SOCIEDAD DE BIENESTAR:

Con el nombre de sociedad de bienestar pretendemos hacer una aproximada referencia al suficiente nivel material y espiritual que se debe dar en el colectivo social.

Entendemos como bienestar, no sólo un estado de comodidad por razón de la disposición en abundancia de las cosas necesarias para vivir a gusto, sino la satisfacción y tranquilidad de espíritu. Conviene no olvidar que sin un cierto bienestar material, es imposible, en las sociedades humanas, el reino del espíritu, de igual forma no se puede crear un paraíso social sobre un cementerio económico, en palabras de Félix Mansilla.

A principios del siglo XX algunos economistas británicos introducen el concepto de economía del bienestar: Alfred Marshall entendió que se podía alcanzar una satisfacción tan grande como fuera posible de las necesidades individuales, mediante la noción de «dividendo nacional».

Pigou, en su obra «Economía del Bienestar», precisa que lo esencial de la actividad humana no debe ser la simple producción de riqueza, sino que debe ser el logro del bienestar, refiriéndose únicamente al bienestar económico, no al bienestar total.

Para John Hobson, el ideal no era el logro de un simple bienestar económico, sino el de un bienestar humano, aunando así lo ético y lo económico.

Con anterioridad a esta corriente de pensamiento economicista, ya habían pasado filósofos que recogen en sus obras la preocupación por la sociedad de bienestar, aún sin perfilar el concepto con la aproximación que lo hicieron los economistas antes citados.

Podemos recordar uno de los más próximos a nuestra cultura, como es Juan Jacobo Rousseau. Este filósofo ginebrino, incapaz de alcanzar la felicidad en una sociedad injusta, puso en su obra la lógica de teórico y su imaginación, al servicio de la creación de un mundo hecho a su medida, partiendo de la idea de que todo es perfecto al salir de las manos del Creador y todo degenera en manos de los hombres.

En orden a alcanzar lo que ahora llamamos la sociedad de bienestar, Juan Jacobo Rousseau afirma la importancia de sentimiento frente a la razón y la exaltación del «yo», sentando las bases del romanticismo posterior y haciendo así una valiosa aportación, en orden a la implantación de un conjunto de normas morales que regulan las actividades humanas.

Desde otras posiciones filosóficas y políticas se ha descalificado su obra, al estimar que «Juan Jacobo Rousseau vino a decirnos que la justicia y la verdad no eran categorías permanentes de razón, sino que eran, en cada instante, decisiones de voluntad».

## LA CRISIS:

La sociedad de bienestar no dispone de mecanismos automáticos para el mantenimiento de los niveles de bienestar total alcanzado, que se ve afectado por crisis fundamentalmente económicas, con la consiguiente repercusión en valores no económicos, que con un efecto multiplicador recíproco, inciden sobre la primera en el deterioro de la sociedad de bienestar.

Se entiende por crisis económica, la fase del ciclo económico que se caracteriza por la caída general de las magnitudes económicas, principalmente inversión, niveles de empleo, renta y consumo.

La historia nos muestra crisis que a pesar de calificarse como económicas, han tenido causas no económicas y efectos que han superado el ámbito de lo económico. La crisis económica de 1929 fue, más que una simple crisis cíclica, un fenómeno que afectó a la estructura misma de la economía capitalista, cuyas consecuencias desbordaron el plano económico.

Desde el siglo XIII al XVI el mundo vivió una vida sólida, con seguridad, en una creencia histórica, en una armonía total. En el siglo XVI comienza el principio de la duda en Europa y en el siglo XVII, con el libre examen, se empezó a dudar de todo. El siglo XVIII ya no creía en nada, la incertidumbre es total, y es en este siglo cuando un economista escocés, llamado Adam Smith, nombre que todos conocéis, publica en 1759 un libro titulado «Teoría de los Sentimientos morales» y en 1776 otro que le hizo inmortal, que tituló «Investigaciones acerca de la riqueza de las naciones», donde contempló el

mundo económico como una comunidad natural creada por la división del trabajo, que el hombre busca en utilidad propia, pero que armoniza con la utilidad de los demás y así se puede salir de una crisis e intentar aproximarse a la sociedad de bienestar, donde debe estar presente en primer lugar, el trabajo, que es la única fuente de toda riqueza, en segundo lugar la permuta en los mercados de las cosas producidas con nuestro trabajo por las cosas que producen los otros y en tercer lugar, el ahorro de lo que no hemos tenido que gastar, el ahorro de productos para poder dar vitalidad a las empresas nuevas. Todo ello conduce a estados de seguridad como condición indispensable para alcanzar el bienestar de la sociedad.

Adam Smith nos da, en su obra, un claro ejemplo de la eficacia de unas ideas nacidas de un pensador economista, a través de las cuales la sociedad recupera la fe, como primer paso en la recuperación de los valores morales perdidos.

Seguimos con la historia y vemos que la nueva situación alcanzada vuelve a deteriorarse, y así se repite el ciclo en sucesivas etapas: la Revolución francesa, las constituciones revolucionarias del siglo XIX, con final agitado por la tesis liberal, filosófica y económica, el período del capitalismo liberal, su quiebra social y técnica, la aglomeración del capital, la proletarización y desocupación. La edad liberal capitalista produce el nacimiento del socialismo, como recurso ante la injusticia existente, pero se desborda a través del materialismo histórico, el resentimiento, la lucha de clases, la violencia y la deshumanización. En fin, esta es una muestra del carácter cíclico de las crisis, o con otro enfoque, la evolución natural de nuestro mundo.

En España, la gran crisis económica de 1929 estuvo relacionada con una serie de cambios políticos, que van desde la caída del poder de Miguel Primo de Rivera, hasta la proclamación de la II República en 1931.

En el momento presente, la sociedad española está viviendo una fuerte crisis. Se nos ha dicho que procede de los desequilibrios latentes en las economías comunitarias, que ha encontrado, para su mejor desarrollo, un campo propicio, abonado por el desencanto, el egoísmo, la despreocupación por los problemas colectivos, la no utilización del ahorro como sistema de protección social, el olvido de la previsión eliminadora de incertidumbres. El impacto de la crisis, de mayor trascendencia en esta sociedad, ha sido la brutal caída de los niveles de empleo.

El estímulo y la protección del ahorro deben ser medidas prioritarias, a utilizar en la situación actual de la economía española, para reducir la inflación y el desempleo. La política económica seguida hasta ahora en España ha ignorado estos resortes y como consecuencia el ahorro se ha visto penalizado año tras año.

La sociedad que a la hora de plantear la política económica y fiscal del país no contemple la promoción del ahorro como uno de sus objetivos básicos, tiene un triste futuro, y el legislador inteligente debe saber promocionarlo, dando unos estímulos fiscales que permitan crecer a las instituciones generadoras de ahorro.



Julián Marías, de la Real Academia, denuncia como causa de la crisis que vivimos «lo que sucede cuando algo o alguien falta a los deberes elementales, ante todo a la verdad, a la calidad exigible, al respeto de lo que es respetable. Se miente de manera manifiesta. Se desfigura la realidad, sobre todo la historia, ante los ojos que deberían estar asombrados de los que saben. Se cobran cantidades increíbles por productos que ofenden el sentido estético o la más elemental dignidad. No pasa nada. A lo sumo, cuando la tropelía es demasiado notoria, se pronuncian -con la boca chica- unas hipócritas palabras de disculpa, y hasta otra, que llegará muy pronto, mientras el autor o promotor sonrío satisfecho por su habilidad».

Podemos observar nuevamente, en las palabras de Julián Marías, la referencia a la verdad, como valor permanente, en perfecta concordancia con el contenido de la última encíclica del papa Juan Pablo II: «Veritatis Splendor» (El Esplendor de la Verdad) en la que se trata sobre la fundamentación de la moral y la relación entre la libertad y la verdad.

A la vista de la exposición hecha sobre las crisis, quisiera dejar como tema de reflexión, la siguiente cuestión: ¿Dónde está la causa de esta crisis que nos ha tocado vivir?. ¿En los desequilibrios latentes en las economías comunitarias, junto con los niveles de déficit y endeudamiento público con respecto al P.I.B.? ¿En el importante deterioro que supone concebir la justicia y la verdad, no como entidades permanentes de razón, sino como decisiones de voluntad de los individuos, en cada instante, según su particular interés? o ¿simplemente, en la ausencia de unas adecuadas medidas de orden político, cuyo análisis no es materia de este Congreso?.

En fin, cualquiera que sea la respuesta que cada uno dé a esta cuestión, debemos vivir esta crisis con un talante activo de recuperación.

¿Qué podemos hacer?. A esto responde Julián Marías con las siguientes palabras: «Lo decisivo, lo que es particularmente interesante, es que puede corregirse y curarse de la noche a la mañana. Para ello no hace falta transformar el país, modificar las instituciones, alterar las actividades públicas. No se requiere más que la propia y modesta voluntad individual, que ciertamente está a nuestro alcance. Y precisamente de ella puede derivar toda esa serie de transformaciones que parecen deseables. Con una condición: que esa mínima decisión sea seguida, compartida por muchos. ¿Cuántos? No se puede precisar, pero creo que un número bastante reducido sería suficiente porque inmediatamente se propagaría, suscitaría la adhesión, luego la imitación de muchos más».

«Esto haría posible y hasta fácil lo mejor. Dificultaría considerablemente lo inaceptable, impediría que fuese impune, acabaría por eliminarlo o al menos reducirlo a los márgenes inoperantes de la sociedad. Lejos de ser esto una utopía, es el reverso de todo pensamiento utópico. En lugar de pensar en grandes transformaciones, lo que en principio es inaccesible, se apela a lo que está absolutamente en nuestras manos: la torsión hacia lo que de verdad sentimos de nuestra conducta exterior. Dicho con otras palabras, se trata de estar de acuerdo con nosotros mismos»

En orden a esta recuperación de los niveles de bienestar económico y ético se nos presenta la exigencia de un gran esfuerzo individual, a través de las empresas y de las

instituciones: la sanidad, la educación, la tecnología, el ahorro y la previsión mediante la Seguridad Pública y Privada, acudiendo a los ejemplos de capacidad recuperadora de bienes materiales y valores morales que nos muestra la historia.

#### APORTACION DEL SEGURO EN LA RECUPERACION:

Quiero presentar el Seguro como núcleo de esta ponencia, con referencia a las exigencias que su realización impone a sus gestores y a los múltiples y eficaces efectos recuperadores de esta concepción mental con potencialidad de obra. Además de los efectos reactivadores de la economía, captando el ahorro contractual, a largo plazo, con fuerte incidencia sobre la inversión generadora de puestos de trabajo, junto con la función de redistribución de rentas que a través de él se realiza, tiene una aportación inmediata y fundamental: da seguridad en libertad. Esta aportación es la mejor que puede hacerse para mantener la tranquilidad de espíritu. Es seguridad, lo primero que el ciudadano pide al Estado, en orden a la realización de las libertades individuales que de otra forma podrían convertirse en un derecho ilusorio. Shakespeare dice «si no tengo seguridad no soy nada».

La tranquilidad de espíritu es uno de los grandes objetivos que la sociedad de bienestar debe alcanzar en orden al beneficio de sus miembros.

La seguridad en libertad no deja espacio para la indecisión, la irresolución, la perplejidad y la vacilación; en definitiva, la incertidumbre.

El seguro, con su actividad de gestión de riesgos, elimina la incertidumbre, y la convierte en riesgo con un efecto de objetivación de lo subjetivo, haciendo posible la conversión de lo inmanente en trascendente.

La actividad aseguradora atenúa o elimina el riesgo, mediante su control, con la aplicación de la prevención en los riesgos materiales, unida a la previsión en los riesgos personales. Y finalmente mide el riesgo residual para entrar, con una operatividad eficaz, en la economía de mercado.

El Seguro es un presupuesto necesario para el desarrollo general. Las formas en que el Seguro aporta sus servicios e incrementa la Renta Nacional son muy variados. Así lo recoge la Subponencia de Seguros del III Plan de Desarrollo Económico y Social en España para el cuatrienio 1972-1975.

Esta subponencia es el resultado de un magnífico trabajo realizado por Félix Mansilla e Hipólito Sánchez, dos destacados intelectuales estudiosos del Seguro, que volcaron sobre el mismo su pensamiento, con muy alta contribución a la institución aseguradora, al desarrollo económico y al bienestar de la sociedad.

Antes de la ocurrencia del siniestro, por el mero hecho de otorgar seguridad de la reparación del daño, el seguro fomenta la propensión a la inversión productiva de fondos ajenos. Las nuevas empresas e inversiones no se producirían, al menos en grado suficiente, sin la garantía de reposición de la inversión, en caso de pérdida aleatoria. De esta flexible forma, el seguro produce un efecto estimulante del ahorro hacia la

inversión productiva. Es además un poderoso instrumento de fomento y captación del ahorro.

En este sentido opera con mayor fuerza en los seguros personales, donde su función financiera la ejerce con mayor plenitud. En ellos, las primas de seguros se obtienen generalmente con detracción de los gastos de consumo inmediato.

En la cobertura de los riesgos personales, el seguro de vida tiene una importante relevancia, en razón de la doble función de previsión y ahorro que hasta ahora han permanecido olvidados y que combinados pueden ofrecer grandes alternativas, en su perspectiva de inversión a largo plazo. Vale la pena recordar que la mayor capacidad generadora de ahorro del Ramo de Vida, tiene unos efectos positivos de mayor amplitud, por cuanto este ahorro contractual disminuye el consumo y se invierte a largo plazo lo que potencia al seguro de vida como un instrumento especialmente idóneo para un crecimiento económico dentro de la estabilidad.

El sentimiento psicológico de seguridad y de protección que produce el Seguro, constituye un poderoso instrumento de tranquilidad social. Una población ampliamente asegurada es una población vinculada al sistema jurídico-social que le protege. Por ello es una población estable y pacífica socialmente. Cuando llega la realización del riesgo por ocurrencia del siniestro, el seguro acude precisamente allí donde se produce la necesidad, otorgando sus prestaciones justamente al perjudicado por el daño. Con ello impide que aparezcan traumáticas situaciones, que, en otro caso, podrían ser germen de extremismos o intranquilidades sociales.

Todo ello, sin contar con su efecto mitigante de dolores humanos y con independencia del efecto moralizante consustancial al seguro, que consiste en difundir la idea de que todos los miembros de la comunidad que pagan primas, están ayudando a través del seguro a aquellos otros elementos de la misma comunidad que, por efecto del azar, han sufrido siniestro.

El seguro privado produce efectos sociales, no sólo por su propia virtualidad, sino también como instrumento idóneo, al servicio del Estado, para alcanzar finalidades públicas. El seguro tiene una doble vertiente económica y social.

#### LAS CAPACIDADES DIRECTIVAS EN LA ACTIVIDAD ASEGURADORA:

Hay un aspecto de la actividad aseguradora del que creo que se ha hablado poco en las ponencias relativas a la gerencia de riesgos. Me refiero a las exigencias que la actividad aseguradora hace a sus gestores, para obtener un alto nivel de calidad en la proyección del servicio a la sociedad.

Paso a describir las capacidades que deben concurrir en los niveles directivos de gestión de las empresas aseguradoras, para someterlas a vuestro juicio, en orden a la posterior calificación que podáis hacer sobre la bondad de la gestión del seguro, y de la institución aseguradora, de su prestigio y de su autenticidad en la potenciación de sus reparadores y recuperadores efectos, cuya eficacia está en función de estas capacidades de gestión.

La gestión directiva de la actividad aseguradora en una Compañía de Seguros exige una competencia técnica madura, que implica comprensión de teorías, prácticas y experiencias en el campo asegurador apoyado en una formación básica y en los conocimientos específicos siguientes:

- Conocimientos sólidos y profundos sobre principios y estructuras de los seguros personales y patrimoniales: modalidades, condicionados, coberturas y primas.
- Conocimientos sólidos y profundos de las modalidades y técnicas de reaseguro.
- Conocimiento del funcionamiento de la Compañía y sus actividades administrativas, que garanticen la comprensión de su dinámica.
- Conocimiento actualizado de las normas legales por las que se rige el mercado asegurador, así como de los Organismos conexos: Dirección General de Seguros, Consorcio, Fondo Nacional de Garantía, UNESPA, ICEA, Pool Atómico, Seguros agrarios, etc.

La competencia gerencial requerida precisa capacidad para:

- Negociar los medios adecuados para atender el desarrollo y la función de Departamentos y Ramos dentro de la política general de la Compañía.
- Racionalizar, controlar, aprobar y evaluar las actividades y resultados que realice cada colaborador bajo su responsabilidad.

- Capacidad de planificación y adecuación de la actuación propia a las permanentes exigencias legales, y al constante desarrollo técnico.

La capacidad de relaciones humanas exige:

- Alto grado de habilidad para la comunicación personal y cooperación con Directivos de la Compañía a todos los niveles.
- Recursos afectivos y emocionales consolidados. Flexibilidad, delicadeza y optimismo para la atención a las personas que dirigen organismos, entidades y sociedades relacionadas con la Compañía.
- Capacidad para desarrollar, motivar, superar y conducir cualquier conflicto o situación crítica con autonomía.

El desempeño eficaz de la función precisa:

- Una inteligencia superior, capaz de deducir soluciones a partir de una correcta interpretación de las normas y política general de la Compañía.
- Capacidad plenamente desarrollada de análisis, fundamentada en gran capacidad de comprensión y alta resistencia a la monotonía.
- Capacidad para comprender e interpretar el significado de las ideas expresadas por otros.



- Capacidad para hablar y escribir con facilidad y traducir con palabras los conceptos.
- Aptitud para elaborar, clasificar y sistematizar datos y cifras.
- Pensamiento práctico y sentido común.

La libertad de acción que le es permitida al directivo, exige de su persona:

- Gran capacidad de trabajo y empuje, para actuar de manera independiente dentro de las normas y política general de la Compañía.
- Actuación metódica y ordenada, sin improvisaciones ni altibajos en su forma de proceder.
- Gran sentido de responsabilidad personal, que proyecte una imagen de profesional competente y altamente cualificado en la Compañía y fuera de la misma.
- Deseo de producir resultados eficaces.
- Alto grado de honradez profesional y personal contrastada por una trayectoria moral ejemplar en los puestos desempeñados.

Estas capacidades son necesarias para posibilitar el perfeccionamiento del seguro en su realización, al tiempo que se refuerza la dignidad profesional de las personas vinculadas a la profesión aseguradora, contribuyendo en alto grado a la promoción y el sostenimiento de sanas relaciones con las personas que se encuentran en el entorno de la actividad. Y todo

ello a la luz de la razón, sometiendo el entendimiento a la verdad y la voluntad a la moral.

#### LA CRISIS DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

El punto de partida de la Seguridad Social en España está en la Ley de 27 de febrero de 1908, con la creación del Instituto Nacional de Previsión. Se trataba de establecer un sistema de seguros voluntarios que permitiesen «difundir e inculcar la previsión popular, especialmente la realizada en forma de pensión de retiro» y que preparasen el camino a una posterior implantación de regímenes obligatorios. Este sistema de seguridad social era de ahorro y capitalización y las prestaciones previstas eran bastante extensas pero insuficientes para cubrir satisfactoriamente los riesgos.

El tránsito de los seguros sociales a un sistema de Seguridad Social tiene su consagración jurídica en la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963, cuyo Texto Articulado I, llamado Ley de la Seguridad Social, fue aprobado por Decreto de 21 de abril de 1966. Esta Ley, modificada por la Ley General de la Seguridad Social de 1972, tuvo vigencia hasta la reforma de la Seguridad Social de acuerdo con la Constitución, y recogió, como innovación, la sustitución del sistema financiero de capitalización por el sistema de reparto, con un tipo único de cotización.

A partir de 1975 se inició una corriente de opinión sobre la necesaria reforma de la Seguridad Social, crecida en su presupuesto y papel económico. La reforma se inició con la publicación de un libro blanco en abril de 1977 y la creación de un Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en julio de ese mismo año, para deslindar dichas funciones del Ministerio de Trabajo.

Después de esta breve nota histórica del sistema, vamos a entrar en lo que viene llamándose crisis de la Seguridad Social, motivada por el temor de que no pueda garantizar el pago de las pensiones públicas en el futuro.

La Seguridad Social, como conjunto de servicios públicos garantizados por el Estado, que tienden a liberar al hombre de la necesidad, abarca la cobertura de múltiples contingencias y entre ellas la cobertura de las pensiones de jubilación, que son las de mayor coste actuarial. Partiendo de la hipótesis de que la crisis de la Seguridad Social, deriva de la crisis del sistema público de pensiones, limito mi intervención a este aspecto, sin entrar en el análisis de otros motivos que pudieran justificar la reforma de la Seguridad Social.

La vulnerabilidad del sistema financiero de reparto del régimen de pensiones, se advierte en la relación cotizantes-pensionistas, que en el año 1956 era de 6,5 y en 1992 de 1,97 (1,97 cotizantes por cada pensionista).

Los cambios en la estructura demográfica de España y su previsible evolución, con el envejecimiento de la población, conducen a una futura situación de cargas insostenible para la población activa, en un sistema financiero de reparto, base técnica de nuestro sistema de pensiones públicas, que no permite el mantenimiento de un nivel digno en las pensiones de jubilación.

Esta situación es reconocida por el Gobierno cuando pone de manifiesto la necesidad de revisión de los mecanismos de

actualización de las pensiones públicas causadas.

La situación genera un estado de grave preocupación en el colectivo laboral, que se encuentra inmerso en un clima de inseguridad respecto a la futura percepción de sus pensiones de jubilación.

Un breve repaso a nuestra literatura nos permite descubrir varias referencias a la jubilación, como muestra de constante preocupación en el mundo del trabajo: «Siéndome imposible continuar trabajando, solicité y obtuve mi jubilación» (Mesonero Romanos) o «es muy fácil que te quedes cesante o que te jubilen» (Bretón de los Herreros).

Para dar eficaz respuesta a esta vital situación del trabajador al término de su vida laboral, mediante una pensión digna, es preciso ordenar adecuadamente la previsión voluntaria. Y en ello estamos, conscientes de que el mantenimiento en la jubilación de un nivel de vida similar o próximo al del último periodo de actividad, comporta un considerable coste económico y exige un adecuado planteamiento de la previsión.

Razones de solidaridad justifican el mantenimiento del vigente régimen de pensiones públicas de la Seguridad Social, en un primer nivel básico, universal y obligatorio, que atienda contingencias como una pensión mínima, la asistencia sanitaria y las prestaciones familiares.

La misma solidaridad que impide dejar sin protección a las personas que han contribuido durante toda su vida a la

Seguridad Social, impide igualmente echar sobre las espaldas de los trabajadores que tienen que sacar adelante a sus familias o sobre las empresas creadoras de empleo, una carga pasiva que impide, no sólo sus posibilidades de desarrollo sino tan siquiera sus posibilidades de supervivencia.

El primer paso de orden institucional, que trata de solucionar estos problemas, se da en España con la Ley de Planes y Fondos de Pensiones de 8 de junio de 1987. En ella se configuran los planes de pensiones como instituciones de previsión voluntaria y libre, cuyas prestaciones de carácter privado pueden o no ser complemento del preceptivo sistema de la Seguridad Social, al que en ningún caso sustituyen. La ley impone como soporte técnico de la prestación de jubilación, el sistema financiero de capitalización.

El contenido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones no ha tenido la eficacia esperada en los planes de empleo, que en principio era el objetivo fundamental para ser regulado, y que han tenido un bajo nivel de aceptación.

La garantía de las pensiones de jubilación de los trabajadores mediante fondos externos, se hubiera visto notablemente potenciada con la utilización de la institución especializada en esta cobertura, el Seguro de Vida: inexplicablemente la Ley de 1987, olvidando el principio de neutralidad fiscal, penaliza fiscalmente cualquier sistema de previsión alternativo al contemplado en la misma.

El resultado ha sido que las empresas, en una gran mayoría se han desentendido de la Ley y han mantenido o

constituido fondos internos.

Y en este punto nos encontramos, cuando nos vemos obligados a modificar, con oportunidad para corregir, la legislación española por razón de la trasposición a nuestro ordenamiento jurídico del precepto contenido en la Directiva 80/987 C.E. de 20 de octubre de 1980 sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros, relativos a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario.

En este nuevo orden, la protección de los compromisos de pensiones con los trabajadores, no permite la dotación por el empresario de fondos internos o instrumentos similares, que supongan el mantenimiento, por parte de éste, de la titularidad de los recursos constituidos.

La garantía de los compromisos de pensiones se instrumentarán en contratos de seguros o formalizando un Plan de Pensiones. La autenticidad de esta alternativa debe quedar ratificada con la igualdad de tratamiento fiscal.

El principio de neutralidad fiscal no puede estar ausente en la normativa reguladora de la previsión voluntaria. El mantenimiento de este principio es fundamental para el desarrollo de la previsión voluntaria en España. De no ser así, será difícil resolver el problema de la jubilación de los trabajadores de forma amplia, por cuanto es muy posible que, repitiéndose la experiencia, muchas empresas tengan la tentación de acudir a una tercera opción, cual pueda ser la cancelación o congelación de los planes de previsión voluntaria.

Como este tema de la jubilación en España va a ser tratado con mayor amplitud por otros ponentes, al presentar la ponencia sobre las alternativas a la crisis de la Seguridad Social, voy a pasar, para concluir mi intervención, a incluir en estas consideraciones una cita sobre las jubilaciones en Europa, en base a un documento que me ha llegado del Comité Europeo de Seguros.

Denis Kessler, Presidente de la Federación Francesa de Empresas Aseguradoras, en una conferencia pronunciada en Lausana el 11 de junio de 1993, trata de las jubilaciones en Europa. ¿Cual es su futuro?, utilizando como palabras clave: capitalización, gastos, ahorro, pensión/salario, reparto y envejecimiento.

Kessler afirma que los países de Europa, en los que se da una amplia diversidad, tienen, al menos, una cosa en común: en todos preocupa enormemente el envejecimiento de la población. Y se pregunta ¿Cómo percibir el envejecimiento de la población: cómo señal de decadencia o cómo señal de esperanza?. ¿Cómo enfrentarse al vertiginoso aumento de los gastos de jubilación y relanzar el ahorro?. Después de plantearse esas preguntas, fundamentales para nosotros, nos proyecta hacia el siglo XXI, traza respuestas, elabora síntesis, denuncia los efectos perversos del actual sistema público de jubilación y lanza el desafío a los nuevos sistemas de capitalización.

La principal causa del envejecimiento no es el descenso de la natalidad, sino el espectacular aumento de la esperanza de vida, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

| AUMENTO DE LA ESPERANZA DE VIDA EN EUROPA |         |      |         |      |
|---|---------|------|---------|------|
| Esperanza de vida                         | MUJERES |      | HOMBRES |      |
|   | 1950    | 1990 | 1950    | 1990 |
| al nacer                                  |         |      |         |      |
| Alemania                                  | 68,3    | 79,0 | 64,4    | 72,6 |
| Bélgica                                   | 69,0    | 79,4 | 63,8    | 72,7 |
| España                                    | 64,3    | 80,1 | 59,8    | 73,4 |
| Francia                                   | 69,7    | 81,0 | 63,9    | 72,8 |
| Italia                                    | 67,9    | 79,7 | 64,3    | 73,2 |
| Reino Unido                               | 71,3    | 78,5 | 66,5    | 72,9 |
| Suiza                                     | 71,3    | 80,8 | 66,9    | 74,0 |

Fuente: Institut national d'études démographiques de Francia

La OCDE ha realizado una proyección de la Tasa de dependencia, con la hipótesis de una estabilización de la natalidad en torno a 1,8 hijos por mujer. La denominada tasa de dependencia relaciona el número de personas mayores de 65 años de edad y el de las personas que tienen entre 15 y 64 años, según el siguiente cuadro:



| TASA DE DEPENDENCIA: PERSONAS CON MAS DE 65 AÑOS/15-64 AÑOS (%) |       |       |           |
|---|-------|-------|-----------|
|   | 1980  | 2050  | Variación |
| Alemania  | 23,4% | 41,6% | + 18,2    |
| Bélgica   | 21,9% | 34,0% | + 12,1    |
| Dinamarca   | 22,3% | 39,1% | + 16,8    |
| España  | 17,2% | 38,6% | + 21,4    |
| Francia   | 21,9% | 37,6% | + 15,7    |
| Grecia  | 20,5% | 34,2% | + 13,7    |
| Irlanda   | 18,2% | 30,8% | + 12,6    |
| Italia  | 20,8% | 37,9% | + 17,1    |
| Luxemburgo  | 20,0% | 33,2% | + 13,2    |
| Portugal  | 16,1% | 33,4% | + 17,3    |
| Reino Unido   | 23,3% | 30,0% | + 6,7     |
| Suiza   | 20,8% | 45,6% | + 24,8    |

Fuente: OCDE

Vemos que en España esta tasa de dependencia aumenta de forma muy rápida. Pasa del 17,20% en 1980 al 38,6% en el año 2050, con un aumento del 21,4%, el más alto, de los países europeos de la OCDE, después de Suiza.

El envejecimiento de la población afectará al conjunto de la economía y sobre todo, a los sistemas de jubilación con un impacto directo sobre los regímenes de reparto, que sólo pueden aportar las soluciones que ya conocemos, difíciles de poner en práctica por razones sociales, económicas y políticas.

- Aumentar las cotizaciones y/o la financiación presupuestaria.

- Retrasar la edad de jubilación.
- Disminuir el valor relativo de las pensiones.

Las consecuencias del envejecimiento, en cuanto a la jubilación, tiene la solución más adecuada por la vía de la capitalización, y así lo entiende Denis Kessler, como oportunidad y desafío.

Aunque ya he hecho alguna referencia a las ventajas que el sistema financiero de capitalización tiene como base técnica de los Seguros de Vida, en su vertiente a largo plazo, traslado un magnífico texto de ratificación de Denis Kessler:

«Para evitar trasladar la carga financiera del envejecimiento a las generaciones futuras, los Estados deben, y en el futuro deberán aún más, favorecer un amplio esfuerzo de ahorro a largo plazo en previsión de la jubilación. Ello permitirá, además, financiar la inversión necesaria para un retorno al crecimiento. Reforzar los mercados financieros y favorecer la asignación óptima del capital, asegurar una financiación no inflacionaria de la economía, contribuir a plazo a una reducción de los tipos de interés reales, favorecer la inversión, la competitividad y el empleo: esos serán algunos de los efectos beneficiosos de este aumento del ahorro a largo plazo, generado por los mecanismos de capitalización».

«Los sistemas de capitalización tendrán que saber responder con eficacia a las recientes necesidades de cobertura a largo plazo del riesgo de vejez».

«Las aseguradoras tendrán que saber enfrentarse a los desafíos de la jubilación, en el contexto de una competencia que crece sin cesar, tanto entre ellos como con otros participantes. Para ello deberán confirmar su postura de especialistas en riesgos de la existencia y en inversiones a largo plazo».

Denis Kessler propone para resolver los múltiples problemas del envejecimiento de la población, como líneas maestras de programa óptimo, las siguientes:

- «Reformar valientemente los sistemas de reparto para asegurar su viabilidad a largo plazo, evitando un alza importante de las cotizaciones.
- Favorecer el establecimiento de un ahorro para la jubilación, en los niveles individual y colectivo.
- Definir el marco reglamentario y fiscal adecuado, para la acumulación de un ahorro a largo plazo, que responda plenamente a los imperativos prudenciales de competencia».

El hecho de que seamos muchos los afectados por el problema de la jubilación no debe servir de consuelo, pero estamos más cerca de resolverlo, si somos más los que queremos, pensamos, y trabajamos para que la solución se realice.

En esta forma esperamos alcanzar para el mundo del trabajo una jubilación digna, entre otras razones porque creo que todos deseamos poder incluirnos, en el futuro, en ese digno

colectivo de jubilados. También creo que ello forma parte importante del clima de nuestra vocación.

Nada más y muchas gracias.